RESOLUCION 556/2011
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Regístrase la reforma del estatuto de la Obra Social Asociación del Personal de Dirección y Jerárquico de la Industria del Cigarrillo.
Del: 15/06/2011; Boletín Oficial: 21/06/2011

VISTO el Expediente Nro. 188.916/11-SSSALUD;
y
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION Y JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO (RNOS Nº 4-0050-3) quien solicita se registre la reforma del texto ordenado del estatuto social.
Que a fs. 2/7, obra copia autenticada del Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 25/06/2010 y de la trascripción del texto del Estatuto del Agente del Seguro, mediante la cual la Asociación del Personal de Dirección y Jerárquico de la Industria del Cigarrillo resolvió por unanimidad la aprobación de las modificaciones realizadas al Estatuto de la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION Y JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO (RNOS Nº 4-0050-3).
Que a fs. 7 (Vta)/15 luce copia autenticada de la Resolución IGJ Nº 0001334, de fecha 10/12/2010, por la que la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos aprobó la reforma, el texto ordenado del estatuto social y el cambio de denominación de la entidad denominada “ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION Y JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO” a “OBRA SOCIAL DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION Y JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO”, dispuesta por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/06/2010.
Que a fs. 16/29 obra copia certificada del nuevo texto ordenado del estatuto de la entidad.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615/96 y Nº 1034/09 - PEN.
Por ello,
EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º - Regístrase la reforma del estatuto de la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION Y JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO (RNOS Nº 4-0050-3), cuyo texto ordenado obra a fs. 16/29 del Expediente del VISTO.
Art. 2º - Déjase establecido que la ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION Y JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO (RNOS 4-0050-3) continuará ejerciendo su actividad bajo la denominación de OBRA SOCIAL DE LA ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION Y JERARQUICO DE LA INDUSTRIA DEL CIGARRILLO, manteniendo su número de RNOS.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales y, oportunamente, archívese.
Ricardo E. Bellagio.

Copyright © BIREME

Contáctenos